MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 166
SANTA FE, 28 ABR 2021

VISTO:

El Expediente Nº FG-000127/2021 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de banners identificatorios para la realización de actos institucionales en todas las dependencias del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que para dicho servicio se convocó a la Gestión Directa Nº 07/21, cursando invitación a diversos potenciales proveedores y siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que se ha recibido 5 (cinco) ofertas según consta en el Acta de Cierre de Recepción de Ofertas, correspondiente a las firmas VISUAL SERVICIOS GRÁFICOS, de Capellino Claudio Roberto, CONSULTORA ARCADIA S.A., VALENTE PUBLICITARIA S.R.L., PEREZLINDO DANIELA AMELIA y ACRIMEV S.H.

Que habiendo sido analizadas las mismas por el Jefe de Oficina Prensa y Difusión, se sugiere adjudicar la gestión a la firma VISUAL SERVICIOS GRÁFICOS, de Capellino Claudio Roberto.

Que se cuenta con crédito en la partida específica para atender el costo total de la gestión, procediéndose al compromiso preventivo de rigor.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto Nro. 2.233/2016.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la Gestión Directa N° 07/21 y adjudícase a la firma "VISUAL SERVICIOS GRÁFICOS, de Capellino Claudio Roberto" CUIT Nº 20-22712210-3, la adquisición de 38 (treinta y ocho) banners identificatorios de tipo RollUp Full Color impresos en lona brillante o mate de 0,85 x 2,00 mts, para la realización de actos institucionales en todas las dependencias del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE ($ 132.620,00), en los términos de su oferta económica y de lo establecido en la Solicitud de Presupuesto del respectivo llamado a Gestión Directa.

Artículo 2º: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE